



Nombre de la propuesta: _____

Presentada por: _____ Cargo: _____

Facultad o Sede: _____ Fecha de presentación: _____

Vistos: los compromisos institucionales declarados en el eje estratégico de postgrado del Plan Estratégico 2016-2019; las orientaciones de la Comisión Nacional de Acreditación en su Manual para Acreditación de Programas de Magíster; lo establecido en el Art. 8 letra i) del Reglamento de Escuelas de Graduados (Decreto de Rectoría 016 del 9 de junio de 2015) y lo dispuesto en los Arts. 7 letra a) y 8 del Reglamento General de Programas de Magíster (Decreto de Rectoría 022 del 16 de

junio de 2014), la Comisión Central de Magíster procederá a la revisión de fondo de esta propuesta en tanto se cumpla con los requisitos de admisibilidad para revisión de nuevas propuestas de programas que se indican a continuación. En caso de incumplimiento o cumplimiento parcial de alguno de los requisitos, la propuesta será declarada 'no admisible' y podrá volver a presentarse una vez subsanados los aspectos pendientes.

Requisitos de admisibilidad	Para completar por la EG		Para completar por la CCM		
	Sí	No	Sí	No	Observaciones
1. La revisión la solicita formalmente la Dirección de Escuela de Graduados respectiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. La solicitud incluye, por separado, una carta de presentación de la propuesta firmada por los profesores responsables de la formulación del proyecto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Los responsables de la formulación son al menos cuatro profesores de la planta UACH en el área de estudio con acreditación vigente para magíster al momento de la presentación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. La carta de presentación incluye una sinopsis de la propuesta, su justificación, y un informe sobre la oferta de programas similares y posible demanda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. El proyecto de programa se presenta en el formulario correspondiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6. La Facultad o Sede de donde emana la propuesta:					
a. tiene al menos el 50% de sus programas de magíster acreditados o en espera de dictamen de acreditación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
b. si la Facultad o Sede no cuenta con al menos el 50% de sus magíster acreditados, tiene un plan de acreditación tendiente a alcanzar ese porcentaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7. Se adjuntan a la solicitud los siguientes anexos:					
a. Informe de viabilidad presupuestaria emitido por la Dirección de Finanzas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
b. Documento con la aprobación del Consejo de Facultad o Sede	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
c. Visto Bueno de la Oficina de Autoevaluación Institucional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
d. Resolución de acreditación de los profesores declarados en el punto 3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
e. Sólo si se indicó la letra b del punto 6, Plan de Acreditación de Programas de Postgrado de la Facultad o Sede	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NA <input type="checkbox"/>

Visto el estado de cumplimiento de requisitos para proceder a la revisión del proyecto, la Comisión declara la propuesta:

Admisible

No admisible

Fecha de la Resolución: _____

Requerimientos para crear un programa de Magíster. Toda propuesta de un nuevo programa de Magíster se genera en la Escuela de Graduados, debe contar con la aprobación del Consejo de Facultad y de la Comisión Central de Magíster. La presentación de la propuesta al Consejo Académico deberá contener la información desglosada de conformidad a los anexos de este reglamento y conteniendo la documentación que allí se establece.

Para organizar un programa de Magíster se deberá cumplir los siguientes requisitos:

a. Disponer, al menos, de cuatro profesores de planta de la UACH en el área de estudio, que estén acreditados por la Comisión Central de Magíster para participar en programas de magister. Estos profesores serán responsables de la formulación del proyecto de Magíster, definiendo su ámbito de acción, estructura y funcionamiento.

- b. Contar con un cuerpo de académicos acreditados o autorizados que garantice la docencia y el patrocinio de Tesis o Trabajo Final de Graduación.
- c. Contar con la infraestructura y equipamiento necesarios para desarrollar el programa.
- d. Informar sobre oferta de otros programas similares de universidades y posible demanda.
- e. Demostrar viabilidad económico-financiera mediante informe financiero de la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa.

**Art. 8. Reglamento General de Programas de Magíster
(Decreto de Rectoría 022/2014)**